

Resolución No. JTIA-009-16
3 de febrero de 2016.

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de Enero 1959)



Resolución No-JTIA-009-2016 de 3 de febrero de 2016.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA ALTERNATIVO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PEQUEÑA VIVIENDA UNIFAMILIAR CASA KIT.

**LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
CONSIDERANDO:**

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las leyes No. 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007.

Que en concordancia con el artículo 12 de la Ley 15 de 1959, la Resolución de la JTIA No. 639 de 29 de septiembre de 2004, esta adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá (REP-04).

Que en el Capítulo 6 referente a, "La pequeña Vivienda" del REP-2004, se indican los métodos que deben considerarse para la construcción de una vivienda unifamiliar de una planta que se apoya directamente sobre el suelo.

Que la Sección 6-6, "Sistema Alternativo", del Capítulo 6 antes señalado expresa:

Se podrán utilizar sistemas constructivos distintos a los de la construcción típica definida en la Sección 6.4 a condición de que se demuestre mediante análisis y pruebas experimentales que la resistencia de los sistemas alternativos a los efectos de gravedad, viento y sismo es por lo menos equivalente a la construcción típica.

Que la empresa **CONSTRUCTORA VIMAR PANAMA, S.A.** mediante Nota No. COM-cvp15-002, fechada de 14 de diciembre de 2015, sometió a consideración, evaluación y aprobación de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **CASA KIT**.

Que mediante Nota No. 005-16 fechada de 8 de enero de 2016, la JTIA remitió al Comité Consultivo Permanente (CCP) del REP-04, la solicitud de la empresa **CONSTRUCTORA VIMAR PANAMA, S.A.**, junto con el informe del Centro Experimental de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá, para su revisión y análisis.

Que el CCP REP-04, luego de analizar la solicitud y estudio presentado por la empresa **CONSTRUCTORA VIMAR PANAMA, S.A.**, opina que el concepto estructural es satisfactorio, toda vez que el sistema constructivo presentado, consiste en:

1. Paredes: Paneles prefabricados "CASA KIT" con estructura de perfiles C y U de acero formado en frío, revestidos, en una cara, con papel anti-humedad, malla de repello y repello de cemento y arena y, en la otra cara, con láminas de concreto celular; unión entre elementos paneles mediante pernos y tornillos.
2. Techo: Paneles prefabricados "CASA KIT" con capa impermeabilizante.
3. Losa sobre suelo y fundaciones de pared: Las dimensiones, la resistencia de concreto y el refuerzo se determinan mediante cálculo estructural y siguiendo las recomendaciones del estudio geotécnico.

HR

Resolución No. JTIA-009-16
3 de febrero de 2016.

Además el Sistema Constructivo Casa Kit debe cumplir con el diseño estructural según REP-2014 y tener en cuenta lo señalado en la Sección 7.0 CONCLUSIONES, en especial el acápite 5° en cuanto a la demanda de cargas de gravedad laterales de acuerdo a la respectiva región del país. Igualmente, tener en cuenta la Sección 8.0 RECOMENDACIONES y la Sección 9.0 COMENTARIOS del Informe CEI-04-300A-2015.

Que en Reunión Ordinaria de 3 de febrero de 2016, el Pleno de la JTIA conoció el Informe presentado por el CCP REP-04, observando que se había cumplido con las formalidades estructurales y que el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **CASA KIT**, cumple con lo establecido en el REP-04.

Que con base a ello, el Pleno de la JTIA, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar de **CASA KIT**, sometido por la empresa **CONSTRUCTORA VIMAR PANAMA, S.A.**, el cual fue analizado por el Laboratorio de Estructuras del Centro Experimental de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: SEÑALAR que el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **CASA KIT** consiste en:

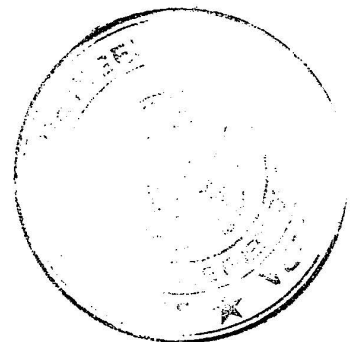
1. Paredes: Paneles prefabricados "CASA KIT" con estructura de perfiles C y U de acero formado en frío, revestidos, en una cara, con papel anti-humedad, malla de repello y repello de cemento y arena y, en la otra cara, con láminas de concreto celular; unión entre elementos paneles mediante pernos y tornillos.
2. Techo: Paneles prefabricados "CASA KIT" con capa impermeabilizante.
3. Losa sobre suelo y fundaciones de pared: Las dimensiones, la resistencia de concreto y el refuerzo se determinan mediante cálculo estructural y siguiendo las recomendaciones del estudio geotécnico.
4. **Diseño estructural según el REP 2004:** El manual de diseño describe el procedimiento de diseño estructural.
5. La aplicación del sistema alternativo debe tener en cuenta la sección 7.0 CONCLUSIONES, la sección 8.0 RECOMENDACIONES y la sección 9.0 COMENTARIOS del informe CEI-04-300A-2015.

TERCERO: AUTORIZAR el uso del Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar de **CASA KIT**, indicando en sus planos:

1. Una guía técnica para hacer aberturas o modificaciones en las paredes construidas o por construir.
2. Indicar si las tuberías serán instaladas superficialmente.
3. Incluir en los planos de construcción de electricidad los detalles e instructivos para los cambios eléctricos futuros.

CUARTO: CUMPLIR con todo lo señalado en el Reglamento de Seguridad Humana de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (RHS).

QUINTO: ENVIAR copia autenticada de la presente Resolución a los distintos municipios de la República de Panamá y al Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá.



KBR

Resolución No. JTIA-009-16
3 de febrero de 2016.


3


FUNDAMENTO DE DERECHO:

1. Ley 15 de 1959, decretos reglamentarios y resoluciones complementarias.
2. Resolución de la JTIA 188 de 9 de febrero de 1983, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá y se nombra un Comité Consultivo para el estudio y actualización del mismo, publicado en la Gaceta Oficial 19765 de 7 de marzo de 1983.
3. Resolución de la JTIA 639 de 2004, por medio de la cual se adopta el REP 2004, publicada en la Gaceta Oficial No.25181 de 22 de noviembre de 2004.

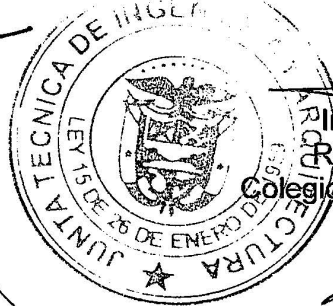
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:


Ing. José A. Tuñón Melo
Presidente


Ing. Amador Hassell
Representante de la Universidad
Tecnológica


Ing. Omar González B.
Representante del Colegio de Ingenieros
Electricistas, Mecánicos y de la Industria;
y, Secretario del Pleno.


Arq. Magda Bernard
Representante del
Colegio de Arquitectos



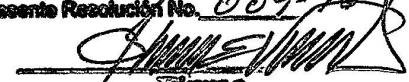

Ing. Nicolás Real
Representante del
Colegio de Ingenieros Civiles


Arq. Lizandro Castellón
Representante de la Universidad
de Panamá


Ing. Arquímedes Fernández
Representante del
Ministerio de Obras Públicas

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
NOTIFICACION**

A las 3:37 de la tarde del
día 3 de marzo de
2016 se notificó al señor Omar
Eduardo Nino Morales de la
presente Resolución No. 009-16.


Firma



JUNTA TECNICA DE INGENIERIA
Y ARQUITECTURA
Este Documento es fiel copia de su original
que reposa en el expediente
Panamá, 7-3-2016

SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTIA

HR